



**MUNICIPALIDAD DE LAJA
DEPARTAMENTO DESARROLLO
COMUNITARIO**

DECRETO N° 2.697.1

**MAT: APRUEBA PROGRAMA
"ADQUISICIÓN DE CASACAS PARA
ALUMNOS PRIORITARIOS DE
ESCUELAS MUNICIPALES DE LAJA".**

Laja, 07 MAYO 2014

VISTOS:

- 1.- Programa "Adquisición de casacas para alumnos prioritarios de escuelas municipales de Laja"
- 2.- D.A N° 5.892 de fecha 10.12.2013, que aprueba Programas Sociales 2014
- 3.- D.A N° 5.853 de fecha 10.12.2013, que aprueba Presupuesto Municipal 2014.
- 4.- Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.

DECRETO:

- 1.-**APRUÉBASE** Programa denominado "Adquisición de casacas para alumnos prioritarios de escuelas municipales de Laja".
- 2.-**ORDÉNASE** al Departamento de Administración y Finanzas el pago de los gastos que origina el presente decreto con imputación al centro de costos 600408 y su respectiva cuenta, previa presentación de factura visada por la Directora de Desarrollo Comunitario o quien la subrogue.

ANÓTESE COMUNÍQUESE y ARCHÍVESE.



KARINA SEPÚLVEDA MORA
SECRETARIA MUNICIPAL



JOSE PINTO ALBORNOZ
ALCALDE

DISTRIBUCIÓN

- Departamento Administración y Finanzas
- Control Interno
- DIDECO
- Adquisiciones
- Archivo SSMM /



Municipalidad de Laja
Departamento Desarrollo
Comunitario

“ADQUISICIÓN DE CASACAS PARA ALUMNOS PRIORITARIOS DE ESCUELAS MUNICIPALES DE LAJA”

FUNDAMENTACIÓN

En Laja, existen familias vulnerables que no poseen los recursos para adquirir íntegramente el vestuario escolar de sus hijos. En respuesta a esta problemática el Municipio financiará la adquisición de casacas Softshell como forma de apoyar a estos estudiantes de la comuna, pertenecientes a colegios y liceos municipales. Permitiendo disminuir el gasto en uniformes de estas familias que debido a su crítica condición socioeconómica se le imposibilita enviar a sus hijos a los establecimientos educacionales, incidiendo directamente en la deserción escolar.

Para la implementación de este beneficio se establecerá una alianza con el Departamento de Educación; que proporcionará los listados de alumnos vulnerables de cada establecimiento educacional municipal y además; complementarán la adquisición para cubrir la totalidad de alumnos ubicados en este segmento.

OBJETIVO GENERAL:

Apoyar a los alumnos vulnerables de las escuelas municipalizadas, con la adquisición de una casaca.

LUGAR Y FECHA:


La adquisición de casacas se realizará durante mayo.

ACTIVIDADES:

- Coordinar con DAEM criterios para determinar los beneficiarios en atención a la matrícula por establecimiento.
- Cotizar las casacas softshell con los detalles y especificaciones técnicas necesarias, todo en coordinación con el DAEM.
- Elaborar listados por establecimiento siendo responsabilidad de cada director la nomina de alumnos beneficiados, indicando nombre completo, talla y género.
- Elaborar cuadro resumen por establecimiento de vestuario por talla.
- Recepción de listados por parte del DAEM y envío de éstos a DIDECO
- Licitación y adjudicación compra a través del portal
- Elaboración de actas de entrega por establecimiento
- Ceremonia de entrega de vestuario escolar
- Traslado del vestuario escolar a cada establecimiento.
- Distribución a cada alumno a cargo del director o encargado por establecimiento
- Otras actividades inherentes al Programa.

FINANCIAMIENTO:

Se cuenta con disponibilidad presupuestaria en el Centro de Costos 600408. Cuenta 24.01.007. Monto máximo para el programa: \$26.000.000.- (veintiséis millones pesos).-


RODOLFO MORALES BURGOS
DIRECTOR DEPARTAMENTO DESARROLLO COMUNITARIO

Laja, mayo de 2014.-